



QUINSALOMA

¡Más agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

SESIÓN ORDINARIA

ACTA Nro. 042-CMCQ-GADMQ-2025

En el cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las nueve de la mañana, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria con la presencia del alcalde Ing. Cristhian Aldaz González, la vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, los concejales: Lcda. Noemi Manobanda Urbano, Sra. Mariana García García, Sra. Patricia Wong Castillo, y Abg. María Clemencia Moreira Montufar, Abg. Giancarlos Guamán Verdezoto, **Procurador Síndico**; Actuando en calidad de Secretario General y de Concejo Abg. Ángel Chicaiza Gancino, Msc. Amparado en lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 318, se inició la sesión ordinaria convocada para la presente fecha. Es así como, interviene el alcalde dirigiendo sus saludos a los concejales y demás personas presentes en la sala de sesiones, solicita que el secretario dé lectura a la convocatoria. El secretario toma la palabra, saluda a los presentes en la sala y da lectura al **OFICIO CIRCULAR N. ° 157-CMCQ-2025**. Quinsaloma, 24 de noviembre del 2025, donde el alcalde convoca a los miembros del Concejo Municipal a la presente sesión. El alcalde toma la palabra y solicita que el secretario constate el quórum. El secretario procede a constatar el quórum.

Nombres	Presente	Ausente
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓	
Sra. Patricia Wong Castillo Concejala Urbano Principal	✓	
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓	
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓	
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓	
Abg. María Clemencia Moreira Montufar Concejal Principal Urbano	✓	

Una vez tomada la asistencia, el secretario menciona que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión. El alcalde toma la palabra, instala la sesión y solicita al secretario que dé lectura del orden del día. El secretario procede con la lectura: **1.-** Aprobar el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. **2.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 041-CMCQ-GADMQ-2025. **3.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 006- CMCQ-SE-GADMQ-2025. **4.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 007- CMCQ-SE-GADMQ-2025. **5.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.° 038-ALCALDIA-GADMQ-CDAG-2025, mediante la cual se autoriza la Vigésima Cuarta Reforma al POA 2025 de la Jefatura de Higiene y Gestión Ambiental, disponiendo la unificación de valores en la partida presupuestaria 7.3.04.18 "Mantenimiento de áreas verdes y arreglo de vías internas".

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal agregar otro punto o la aprobación del orden del día. **Toma la palabra la Concejala Noemi Manobanda Urbano y expresa Mociono que se agregue un punto al orden del día.** Conocimiento y aprobación de los Términos de referencia (TDR), financiamiento del plan de seguridad y presupuesto anual del consejo de seguridad Cantonal, conforme lo determina el Art. 32 de la ordenanza sustitutiva a la ordenanza que crea y coordina el consejo de seguridad ciudadana del cantón Quinsaloma.

Toma la palabra la Concejala Mariana García García, expresa **respaldo** la moción presentada. toma la palabra el señor Alcalde y señala que, al existir una moción debidamente planteada y respaldada, para la aprobación del orden del día. Finalmente, solicita al Secretario General que proceda con la respectiva votación.





G.A.D. MUNICIPAL

UINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sra. Patricia Wong Castillo Concejala Principal Urbano	✓			
Abg. María Clemencia Moreira Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: Agregar como sexto punto al orden del día Conocimiento y aprobación de los Términos de referencia (TDR), financiamiento del plan de seguridad y presupuesto anual del consejo de seguridad Cantonal, conforme lo determina el Art. 32 de la ordenanza sustitutiva a la ordenanza que crea y coordina el consejo de seguridad ciudadana del cantón Quinsaloma.

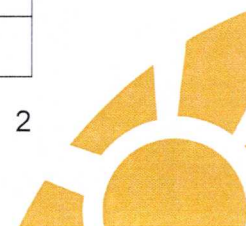
Toma la palabra el alcalde y solicita al secretario que dé lectura la orden del día incorporando el punto agregado para su aprobación.

Toma la palabra el secretario general y procede con la lectura del orden del día 1.- Aprobar el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. **2.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 041-CMCQ-GADMQ-2025. **3.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 006- CMCQ-SE-GADMQ-2025. **4.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 007- CMCQ-SE-GADMQ-2025. **5.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 038-ALCALDIA-GADMCO-CDAG-2025, mediante la cual se autoriza la Vigésima Cuarta Reforma al POA 2025 de la Jefatura de Higiene y Gestión Ambiental, disponiendo la unificación de valores en la partida presupuestaria 7.3.04.18 "Mantenimiento de áreas verdes y arreglo de vías internas". **6.-** Conocimiento y aprobación de los Términos de referencia (TDR), financiamiento del plan de seguridad y presupuesto anual del consejo de seguridad Cantonal, conforme lo determina el Art. 32 de la ordenanza sustitutiva a la ordenanza que crea y coordina el consejo de seguridad ciudadana del cantón Quinsaloma.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal agregar otro punto o la aprobación del orden del día. **Toma la palabra la Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, vicealcaldesa y expresa Mociono que se apruebe el orden del día.**

Toma la palabra la Concejala María Clemencia Montufar, expresa **respaldo** la moción presentada. toma la palabra el señor Alcalde y señala que, al existir una moción debidamente planteada y respaldada, para la aprobación del orden del día. Finalmente, solicita al Secretario General que proceda con la respectiva votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sra. Patricia Wong Castillo Concejala Principal Urbano	✓			





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agricola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Abg. María Clemencia Moreira Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: aprobar el orden del día

SEGUNDO PUNTO. – Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 041-CMCQ-GADMQ-2025. **Toma la palabra el alcalde Ing. Cristhian Aldaz González** y menciona, las actas fueron entregadas y despachadas a cada uno de ustedes para revisión y chequeo. Si hay alguna observación, por favor las refiera. Toma la palabra la concejala Noemi Manobanda Urbano y expresa mociono aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N.º 041-CMCQ-GADMQ-2025.

A continuación, interviene la Ing. Ivonne Mantilla Perugachi vicealcaldesa del cantón Quinsaloma, quien expresa: “Respaldo la moción presentada”.

Toma la palabra el alcalde y solicita al secretario que tome votación para la aprobación del segundo punto del orden del día. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sra. Patricia Wong Castillo Concejala Principal Urbano	✓			
Abg. María Clemencia Moreira Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve; Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N.º 041-CMCQ-GADMQ-2025.

TERCER PUNTO. – Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 006- CMCQ-SE-GADMQ-2025.

Toma la palabra el alcalde Ing. Cristhian Aldaz González y menciona, las actas fueron entregadas y despachadas a cada uno de ustedes para revisión y chequeo. Si hay alguna observación, por favor las refiera. Toma la palabra la Ing. Ivonne Mantilla Perugachi vicealcaldesa del cantón Quinsaloma y expresa mociono que la aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 006- CMCQ-SE-GADMQ-2025.

A continuación, interviene la Sra. Patricia Wong Castillo, quien expresa: “Respaldo la moción presentada”.

Toma la palabra el alcalde y solicita al secretario que tome votación para la aprobación del tercer punto del orden del día. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano	✓			



G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Más agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

Concejala Principal Urbano				
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sra. Patricia Wong Castillo Concejala Principal Urbano	✓			
Abg. María Clemencia Moreira Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve; Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 006-CMCQ-SE-GADMQ-2025.

CUARTO PUNTO. – Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 007- CMCQ-SE-GADMQ-2025.

Toma la palabra el alcalde Ing. Cristhian Aldaz González y menciona, las actas fueron entregadas y despachadas a cada uno de ustedes para revisión y chequeo. Si hay alguna observación, por favor las refiera. Toma la palabra la Sra. Mariana García García y expresa mociono que la aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 007- CMCQ-SE-GADMQ-2025.

A continuación, interviene la Abg. Clemencia Moreira Montufar, quien expresa: “Respaldo la moción presentada”.

Toma la palabra el alcalde y solicita al secretario que tome votación para la aprobación del cuarto punto del orden del día. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sra. Patricia Wong Castillo Concejala Principal Urbano	✓			
Abg. María Clemencia Moreira Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve; Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 007-CMCQ-SE-GADMQ-2025.

QUINTO PUNTO. - Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 038-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025, mediante la cual se autoriza la Vigésima Cuarta Reforma al POA 2025 de la Jefatura de Higiene y Gestión Ambiental, disponiendo la unificación de valores en la partida presupuestaria 7.3.04.18 “Mantenimiento de áreas verdes y arreglo de vías internas.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 038-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025; RESUELVO: Art.

1.- AUTORIZAR la Vigésima Cuarta Reforma al POA de la Jefatura de Higiene y Gestión Ambiental, disponiendo la unificación de los valores de los proyectos asignados en la partida 7.3.04.18 “Mantenimiento de áreas verdes y arreglo de vías internas”, conforme al Memorando N.º 133-GADMQ-DPOT-2025 suscrito por el Arq. Lenin Sánchez Ortiz Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, anexo a esta resolución administrativa. **Art. 2.- DISPONER** a la



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA

¡Mas agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial que efectúe la actualización correspondiente en el Plan Operativo Anual (POA) 2025, incorporando la unificación autorizada y emita las certificaciones presupuestarias necesarias para la continuidad de los procesos precontractuales y contractuales del área requirente. **Art. 4.- DISPONER** a la Secretaría General que incorpore la presente Resolución Administrativa como punto del orden del día en la sesión del Concejo Municipal más próxima, para su respectivo conocimiento, en cumplimiento del artículo 258 del COOTAD. **Art. 5.- ENCARGAR** a la Unidad de Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el dominio web institucional para efectos de transparencia y publicidad. **Art. 6.-** La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de su **notificación**, sin perjuicio de su publicación. Dado y firmado en el despacho de alcaldía, a los diecinueve días del mes de noviembre del 2025. Ing. Cristhian Aldaz González **ALCALDE DEL CANTÓN, CERTIFICO:** que la presente Resolución Administrativa que antecede, fue emitida y suscrita por el Ing. Cristhian Aldaz González, alcalde del Cantón Quinsaloma, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. Quinsaloma, 19 de noviembre del 2025. Abg. Ángel Chicaiza Gancino **SECRETARIO GENERAL.**

El Pleno del Concejo Municipal dio por conocida la Resolución Administrativa N.º 038-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025, mediante la cual se autoriza la Vigésima Cuarta Reforma al POA 2025 de la Jefatura de Higiene y Gestión Ambiental, disponiendo la unificación de valores en la partida presupuestaria 7.3.04.18 "Mantenimiento de áreas verdes y arreglo de vías internas.

SEXTO PUNTO. - Conocimiento y aprobación de los Términos de referencia (TDR), financiamiento del plan de seguridad y presupuesto anual del consejo de seguridad Cantonal, conforme lo determina el Art. 32 de la ordenanza sustitutiva a la ordenanza que crea y coordina el consejo de seguridad ciudadana del cantón Quinsaloma.

MEMORANDUM N° 030 - UGRC-MHM-2025, DE: Ing. Mirella Hiler Muñoz, ESPECIALISTA MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS CANTONAL 1; De conformidad a lo que establece en la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE CREA Y COORDINA EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTON QUINSALOMA, en el Art. 32.- ELABORACIÓN DEL PLAN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA, para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma y continuar con el tramite adjunto lo siguiente:

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO O CONSULTORIA PARA EL PLAN DE SEGURIDAD CANTONAL. INFORME DE NECESIDAD DEL PLAN DE SEGURIDAD CANTONAL.

Términos de referencia para la contratación de servicio o consultoría

CONCLUSIONES

- Que, se ha demostrado la imperiosa necesidad de contratar una consultoría para la elaboración del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Cantón Quinsaloma.
- Que, el GAD municipal carece del personal técnico y los equipos necesarios para llevar a cabo este tipo de estudios.
- Que, se han cumplido los plazos establecidos para la elaboración del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Cantón Quinsaloma, por lo que es crucial iniciar de inmediato el proceso de contratación para llevar a cabo dicho plan. Teniendo como antecedente a nuestro favor, la promulgación del Acuerdo del Ministerio del Interior, MDI-DMI-2024-0079-ACUERDO, de fecha 08 de julio del 2024, que tiene relación con la emisión del "REGLAMENTO PARA LA VALIDACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FORMULADOS POR LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS" y que sería la base con la cual se construirá el presente Plan de Seguridad.

RECOMENDACIÓN

- Luego del análisis de todos los acápites anteriores, se recomienda, proceder a la contratación, a través de un proceso de compra pública, la consultoría para la elaboración del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Cantón.



Toma la palabra la Ing. Mirella Hiler y expresa: “Buenos días, señor alcalde; señoras concejales; señor procurador síndico; señor secretario general; arquitecto; jefe de planificación; buenos días con todos. Para iniciar con el tema respecto al avance del Plan de Seguridad Cantonal, voy a dar lectura a la certificación emitida por el Consejo de Seguridad.”
Procede a leer:

*“Yo, abogado Jorge Sebastián Molano Soto, en mi calidad de Secretario Administrativo del Consejo de Seguridad del Cantón Quinsaloma, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza CCPQ-004-2025, Ordenanza Sustitutiva que crea y coordina el Consejo de Seguridad del Cantón Quinsaloma, CERTIFICO: Que, en sesión ordinaria G-COC-001-2025, celebrada el 24 de julio de 2025, el Consejo de Seguridad, luego del análisis correspondiente al punto séptimo del orden del día ‘Análisis y aprobación de proyectos en materia de seguridad presentados por el GAD del Cantón Quinsaloma’, aprobó la Resolución N.º 03. Dicha resolución establece, entre otros puntos, la **colaboración de todas las instituciones** en la entrega de información pertinente para la elaboración del Plan de Seguridad Cantonal, cuando sea requerida por el GAD o la consultoría. Se exhorta a los responsables a dar cumplimiento y seguimiento a lo resuelto, conforme a las atribuciones y obligaciones establecidas en la normativa vigente. La presente certificación se expide con fines administrativos y legales pertinentes, a los 31 días del mes de julio de 2025. Firmado: Abg. Jorge Sebastián Molano Soto, Secretario Administrativo del Consejo de Seguridad.”*

La Ing. Mirella continúa: “El 24 de julio mantuvimos la reunión con el Consejo de Seguridad Cantonal, donde pude exponer los términos de referencia para la elaboración del Plan Cantonal, quedando pendiente una segunda intervención, la cual se realizó en octubre. En esa nueva reunión se aprobó avanzar con la elaboración del plan y todos los informes correspondientes.

Sin embargo, no se pudo continuar con el cargado de los términos de referencia debido a que **no contábamos con el presupuesto disponible**. Existía una partida de USD 100.000 en el Departamento de Planificación, asignada por la exdirectora Arq. Fernanda Gamboa, pero dicha partida estaba destinada a *vigilancia y seguridad*, por lo que no podía usarse directamente para la elaboración del plan.

Actualmente se encuentran en trámite las reformas presupuestarias para trasladar los recursos necesarios. De esos USD 100.000 ya se utilizaron USD 50.000 para la emergencia. El valor restante está siendo reestructurado para financiar el plan.

Ya contamos con **avance previo, consultor y el informe de necesidad**, documentos que hoy se entregan para el análisis del Concejo, a fin de determinar si es procedente continuar con el proceso en el presente año.”

Interviene la Ing. Ivonne Mantilla Perugachi

“Este proceso contempla estrategias que deberán aplicarse y tiene un costo total aproximado de USD 22.000.”

Responde la Ing. Mirella Hiler

“El costo total es de USD 22.000 porque corresponde a USD 18.000 del consultor más el IVA. El plan contempla todos los ítems incluidos en los términos de referencia.

Este plan no implica ejecución de cámaras de seguridad; eso corresponde a otra fase y a otra partida. Esta consultoría es únicamente para la **elaboración del plan**. Anteriormente existía un consultor que cobraba USD 21.000, pero ahora, tras un análisis de propuestas, se seleccionó uno con experiencia en varios cantones (La Maná, Quevedo, entre otros), que cotiza USD 18.000.

Como técnicos municipales no contamos con las competencias necesarias para elaborar un plan de este tipo, pues implica metodologías especializadas y análisis específicos, razón por la cual se requiere un consultor perito especializado.

El plazo será de **60 días**, distribuidos en fases de 20 días cada una. Anteriormente se consideraban 90 días, pero el consultor actual señala que es posible desarrollarlo en 60 días.”

Interviene el Arq. Lenin Sánchez Ortiz y explica las fases del plan

Primera fase – Diagnóstico (20 días)





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA

¡Mas agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

- Levantamiento y sistematización de información.
- Encuestas.
- Determinación de zonas críticas y grupos vulnerables.
- Caracterización del territorio.
- Matriz de actores.
- Entrega del primer producto (diagnóstico).

Segunda fase – Mesas de cocreación (20 días)

- Trabajo con actores del sistema de seguridad ciudadana.
- Participación de barrios, instituciones y organizaciones.
- Mesas técnicas para acuerdos y propuestas.

Tercera fase – Plan final (20 días)

Incluye:

- Matriz de planificación integral.
- Objetivos estratégicos.
- Metas e indicadores.
- Estrategias y acciones.
- Identificación de socios y actores para ejecutar iniciativas.
- Modelo de gestión.
- Modelo de evaluación.
- Plan de implementación.
- Entrega del documento final completo.

El Arq. Sánchez añade que la disponibilidad de USD 14.000 ha sufrido retrasos en las asignaciones que llegan del Ministerio de Finanzas, por lo que los recursos se ejecutarán según su ingreso efectivo.

Retoma la palabra la Ing. Mirella Hiler

“Conversé ayer con el Ing. Boris, Director Financiero, quien me indicó que los USD 14.000 forman parte de los USD 100.000 asignados previamente para vigilancia y seguridad, aunque dicha partida fue mal codificada. Ese dinero está disponible dentro de esa partida.

Le manifesté que lo adecuado sería que esos USD 14.000 formen un programa específico para el Consejo de Seguridad y que se sumen a los USD 50.000 que se están trasladando mediante reforma presupuestaria.”

Interviene la Ing. Ivonne Mantilla Perugachi

“El consultor deberá exponer el plan y ya cuenta con los términos de referencia revisados conforme a la ordenanza.”

Cierra la intervención la Ing. Mirella Hiler

“En este proceso debemos trabajar de la mano con el Ministerio del Interior, ya no con el secretario anterior, sino con la nueva autoridad designada. Ellos participarán en la elaboración del plan y en su revisión final.

Una vez elaborado, el plan será presentado primero al Consejo de Seguridad y luego al Concejo Municipal para su aprobación definitiva.

El plan se basará en la **Guía Técnica de Seguridad Ciudadana 2024–2030**, y su ejecución futura dependerá del presupuesto que se recaude mediante la tasa del 0.20 x 1000, la cual empezará a aplicarse el próximo año.

La elaboración del plan requerirá mesas técnicas, mapeo de zonas vulnerables, diagnóstico social y territorial y participación de barrios, policía, bomberos y demás instituciones.

Como municipio no contamos con un especialista en seguridad, por lo que esta consultoría es necesaria para garantizar un proceso técnico adecuado y lograr un plan acorde a la realidad del cantón.”

Toma la palabra la Abg. Clemencia Moreira y expresa, moción aprobar los Términos de referencia (TDR), financiamiento del plan de seguridad y presupuesto anual del consejo de seguridad Cantonal, conforme lo determina el Art. 32 de la ordenanza sustitutiva a la ordenanza que crea y coordina el consejo de seguridad ciudadana del cantón Quinsaloma.





G.A.D MUNICIPAL

UINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

Toma la palabra la concejala Mariana García García y respalda la moción presentada.

Ing. Ivonne Mantilla Perugachi y expresa; razono mi voto: Habiendo escuchado la exposición de la especialista en gestión de riesgos, quien está a cargo del tema de seguridad, y considerando que este proceso implicará un costo para el GAD Municipal, reconozco también que contar con un plan de seguridad es una necesidad fundamental. Tal como se ha manifestado en reuniones anteriores con el señor alcalde y los señores concejales, nuestro municipio no dispone de un especialista en materia de seguridad, ya que es un ámbito nuevo tanto para la administración como para la ciudadanía.

Por ello, se considera indispensable contar con una consultoría técnica que permita realizar este trabajo de manera adecuada y que contribuya a que el Consejo de Seguridad cumpla correctamente sus funciones.

En virtud de lo expuesto, **mi voto es a favor.**

Toma la palabra el alcalde y solicita al secretario que tome votación para la aprobación del sexto punto del orden del día. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sra. Patricia Wong Castillo Concejala Principal Urbano	✓			
Abg. María Clemencia Moreira Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor) de los cuales 1 voto es voto razonado, el Concejo Municipal resuelve; Aprobar los Términos de referencia (TDR), financiamiento del plan de seguridad y presupuesto anual del consejo de seguridad Cantonal, conforme lo determina el Art. 32 de la ordenanza sustitutiva a la ordenanza que crea y coordina el consejo de seguridad ciudadana del cantón Quinsaloma.

Una vez agotados los puntos del orden del día, el señor Alcalde toma la palabra y agradece a los integrantes del Concejo Municipal y demás presentes por su asistencia a la sesión ordinaria, declarando clausurada la misma a las diez horas con treinta minutos de la mañana (10h30) del día jueves 27 de noviembre de 2025; Para constancia de lo actuado, firman el Ing. Cristhian Aldaz González, Alcalde del cantón Quinsaloma, y el Abg. Ángel Chicaiza Gancino, Secretario General del GAD Municipal, quien da fe y certifica.

Ing. Cristhian Aldaz González
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
ALCALDÍA

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
SECRETARÍA GENERAL